

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023**

ADENDA No. 2

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

1.	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.”
2.	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1**, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral el numeral 6.2.5. -Indicadores financieros proponentes nacionales y extranjeros- de los Términos de Referencia en el sentido de modificar el criterio del capital de trabajo, así:

6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Los índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICADOR	CRITERIO
<i>Capital de trabajo</i>	<i>CT = (AC - PC) ≥ 25%</i>
<i>Índice de liquidez</i>	<i>Mayor a ≥ 1,0</i>
<i>Nivel de endeudamiento</i>	<i>Menor a ≤ 50%</i>
<i>Prueba ácida</i>	<i>Mayor o igual a ≥ 1,0</i>

Capital de trabajo (ct): son todos aquellos recursos que requiere una empresa para poder operar de forma continua.

FORMULA GENERAL: $CT = (AC - PC) \geq CTdi$

Donde,

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

CTdi = Capital de Trabajo demandado para el proceso para el que presenta propuesta

FÓRMULA: $CTdi = 25\% \times (PEi)$

Donde,

CTdi = Capital de Trabajo demandado para el presente proceso al cual presenta propuesta

*PEi = Presupuesto Estimado del proceso para el cual presenta propuesta
ni= Plazo del proceso para el cual presenta propuesta.*

2. Modificar el numeral el numeral 7.1.1. -Experiencia específica adicional del proponente (500 puntos)- de los Términos de Referencia en el sentido de modificar el criterio de puntaje adicional, eliminar la definición de menaje y la definición de mobiliario, así:

“(…) 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (500 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de quinientos (500) puntos a los proponentes de la siguiente manera:

1. Cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos recibidos a satisfacción, terminados y ejecutados directamente, adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **Dotación no fungibles para modalidad institucional de centro de desarrollo infantil para la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF o dotación de no fungibles para jardines infantiles, centro de atención integral a la primera infancia de diferentes organizaciones sociales, gubernamentales o privadas.**; se otorgará ciento cincuenta (150) puntos por cada contrato válido.
2. Adicionalmente se otorgarán cincuenta puntos (50) a los oferentes que acrediten que al menos uno de los contratos presentados en este numeral se ejecutó en **municipios ZOMAC o PDET** y adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.

El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de modalidad institucional.

Nota 1: *La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.*

Nota 2: *De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en cualquiera de sus versiones, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.*

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	FICHAS TÉCNICAS
1. ASEO	Lavado	1 - 2
	Limpieza y desinfección	3 - 5
	Manejo de residuos	6 - 9
2. COCINA	Bateria de cocina	10 - 20
	Cubertería	21 - 24
	Equipos de cocción	25 - 28
	Equipos de conservación	29 - 32
	Equipos de medición	33 - 35
	Equipos de procesamiento	36 - 39
	Recipientes	40 - 46
	Utensilios	47 - 67
3. EQUIPO ANTROPOMÉTRICO	Vajilla	68 - 69
	Equipo antropométrico	70 - 73
4. EQUIPOS DE APOYO	Apoyo audiovisual	74 - 77
	Confort térmico	78
	Apoyo en lavado	79
5. LENCERÍA	Colchones - Colchonetas	80 - 82
	Lencería	83 - 84
	Lencería de baño	85
	Lencería de cama	86 - 90
6. MOBILIARIO	Mobiliario área educativa	91 - 100
	Mobiliario cocina	101 - 104
	Mobiliario comedor	105 - 108
	Mobiliario enfermería	109 - 111
	Mobiliario lactario	112 - 113
7. RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	Mobiliario oficina	114- 119
	Contra incendios	120 - 121
	Primeros auxilios	122- 129
	Exploración corporal	130- 171
8. MATERIAL PEDAGÓGICO	Instrumentos musicales	172 - 194
	Juego de construcción	195 - 205
	Juego simbólico y de roles	206 - 230
	Material audiovisual	231 - 232
	Exploración sensorial	233 - 241

Nota 3: La experiencia adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del **Anexo No 12:** Experiencia adicional del proponente, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. (...)"

3. Modificar el numeral 7.1.4. -Experiencia en obras por impuestos (100 puntos)- en el sentido de permitir la presentación de contratos terminados, así:

"(...)

7.1.4 EXPERIENCIA EN OBRAS POR IMPUESTOS (100 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de CIEN (100) puntos, a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), aporten máximo dos (2) contratos **terminados y/o** liquidados y con su respectiva entrega a satisfacción dentro del mecanismo de obras por impuestos cuyo objeto haya sido **"Dotación no fungibles para modalidad institucional de centro de desarrollo infantil para la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF o dotación de no fungibles para jardines infantiles, centro de atención integral a la primera infancia de diferentes organizaciones sociales, gubernamentales o privadas"**

Los proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), que presenten un (1) contrato que cumpla las condiciones descritas y que se encuentre **terminados y/o** liquidado y con recibido a satisfacción dentro del mecanismo de obras por impuestos se les otorgará la mitad de los puntos, es decir, CINCUENTA (50) puntos.

Aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), que no aporten ningún contrato, les otorgará CERO (0) puntos.

Se deberá diligenciar el **Anexo No 18: Experiencia en obras por impuestos**, con el fin de identificar los contratos que pretende aportar para dar cumplimiento al presente requisito; cabe resaltar que en el caso de que sean contratos aportados dentro de la experiencia mínima o adicional, de igual forma se deberá diligenciar el anexo No 18, y presentar los soportes donde se pueda evidenciar el cumplimiento de lleno de los requisitos, esto es el recibo a satisfacción de la Entidad Nacional Competente, que se encuentren **terminados y/o** liquidados y que efectivamente corresponden a proyectos del mecanismo de obras por impuestos.

Nota 1: Los contratos aportados podrán ser los mismos presentados para la experiencia mínima o experiencia adicional mientras cumplan con la condición indicada anteriormente.

Nota 2: El puntaje se otorgará indistintamente si de manera individual, o, como parte de una figura asociativa, el proponente individual o cualquiera de sus integrantes, en caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, se encuentra inmerso en alguna de las condiciones antes señaladas. (...)"

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUPREVISORA S.A., COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS
EDUCACIÓN 2022/1

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavallo—coordinador jurídico obras por impuestos.